

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

72**MADRID NÚMERO 14****EDICTO**

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.509 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Debo condenar y condeno al acusado, don Leiner Jesús Robayo Flores, como responsable en concepto de autor de un delito leve de hurto, ya definido, concurriendo la agravante de abuso de confianza, a la pena de multa por tiempo de veintinueve días con una cuota diaria de 4 euros, con responsabilidad personal subsidiaria, en caso de insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y al pago de costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Leiner Jesús Robayo Flores, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 30 de junio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/24.777/19)

